



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°234-2024-MPCH-A

Chincheros, 11 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

La opinión legal N°0392-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°8964 y proveído de fecha 08 de noviembre de 2024, informe N°342-2024-MPCH-GPP/JKBS, informe N°731-2024-KJAS-GSSPPGA/MPCH, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 32° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por Ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: "(...) 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales, 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo, 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural (...), 4.5) Realizar campañas locales sobre educación sanitaria";

Que, de acuerdo al artículo 12° del Decreto Legislativo N°1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, prescribe que, "Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora o una pequeña ciudad (...);"

Que, de acuerdo al numeral 14.1) del artículo 14° D.L. 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, prescribe que, "La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales";



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 15° de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1280, las Unidades de Gestión Municipal son consideradas como prestadoras de servicio de saneamiento, las cuales ejercen los derechos y cumplen con las obligaciones establecidas en los artículos 45 y 46 de la ley marco;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad de Gestión Municipal-UGM, es un instrumento de gestión y herramienta estratégica a corto plazo, tiene por objetivo facilitar la implementación, monitoreo y evaluación de las actividades y metas en agua y saneamiento en el periodo 2024, formulado en el marco del PPIS 0083;

Que, mediante informe N°731-2024-KJAS-GSSPPGA/MPCH, con registro de gerencia municipal N°8951 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita evaluación y aprobación de los documentos de gestión para la implementación de la Unidad de Gestión Municipal-UGM;

Que, mediante informe N°342-2024-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°8953 y proveído de fecha 08 de noviembre de 2024, el gerente de planeamiento y presupuesto, remite informe técnico de evaluación para la aprobación del plan operativo institucional (POI) y plan estratégico institucional (PEI) 2024 - 2025 de la UGM de la Municipalidad Provincial de Chincheros, así mismo recomienda realizar el trámite respectivo para la aprobación resolutive de los instrumentos de gestión de la Unidad de Gestión Municipal;

Que, mediante opinión legal N°0392-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°8964 y proveído de fecha 08 de noviembre de 2024, el gerente de asesoría jurídica, opina lo siguiente: "Primero: Conforme se expuso, este despacho, contando con el informe técnico emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, esta gerencia, considera viable la aprobación de los documentos de gestión (POI y PEI) de la Unidad de Gestión Municipal (...); Segundo: Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la formalización de la aprobación mediante acto resolutive de alcaldía (...);"

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2025 de la Unidad de Gestión Municipal – UGM, el mismo que como anexo forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la asignación de presupuesto que corresponde, de acuerdo a la nominación y metas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA MUNICIPAL	01
GPP	01
GSSPPGA	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
GESTION 2023-2026

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL
2024 - 2025



UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM)
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024-2025

RESPONSABLE DE UGM:

ING. KEVIN JAROL AGUILAR SERNA

Noviembre 2024.

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	5
III DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -SABA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.	6
3.1. PREVALENCIA DE ENFERMEDADES.	6
3.2. ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA.	6
3.3. FODA DE DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO CAPITAL DE CHINCHEROS	8
3.4. DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL Y PROVINCIAL	9
3.5. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	9
IV. PERSPECTIVAS	10
4.1. VISION	10
4.2. MISIÓN	10
4.3. OBJETIVO GENERAL	10
4. 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES	11
4.6. VALORES INSTITUCIONALES	13
V. ORGANIZACIÓN	14
5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	19
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
VIII. CONCLUSIONES.	22



I.- INTRODUCCIÓN

En el ámbito rural se ha identificado el problema (**Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible**), por lo cual se desarrolló programa presupuestal institucional sectorial 0083 –PNSR, con el fin de reducir las enfermedades diarreicas agudas, anemia y desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años.

El Plan de Operativo Institucional (POI) de la UGM, es un instrumento de gestión y herramienta estratégico a corto plazo, tiene por objetivo facilitar la implementación, monitoreo y evaluación de las actividades y metas en agua y saneamiento en el periodo 2024, formulado en el marco del PPIS 0083.

El POI 2024 nos brinda la identificación de los objetivos de la Unidad de Gestión Municipal, orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades consideradas prioritarias, para el mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento en el distrito que permitirá mejorar la calidad de vida, consumo de agua clorada mayor o igual a 0.5 mg/L.

La Unidad de Gestión Municipal del distrito presenta el POI 2024, que permite desarrollar las actividades priorizadas, que beneficien a las organizaciones comunales (organizaciones comunales y/o a la Unidad de Gestión Municipal), mediante estrategias de trabajo que se incluye dentro de nuestro Plan Operativo Institucional (POI) que coadyuva al desempeño eficaz y a la sostenibilidad del trabajo en equipo como: asistencia técnica y capacitación a las JASS y UGM, Difusión radial sobre el uso y cuidado del agua en los hogares rurales, Monitoreo del cloro residual de las JASS y UGM y la articulación con instituciones involucradas en agua y saneamiento.

Establecer las prioridades de la labor a realizar para un sustento de capacidades que beneficien y resguarden el cuidado del agua y tener pobladores con conocimientos



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025



sobre el uso y manejo del sistema de agua potable y saneamiento, que conlleva al goce de su desarrollo pleno.



El POI 2024 - 2025, ha sido elaborado por el equipo técnico en coordinación directa con todos los órganos involucrados en mejorar la gestión de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros su legalidad se fundamenta en la aprobación resolutive del mismo para el ejercicio fiscal 2024 - 2025.



Los cuales se resumen en tareas de operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento, manejo administrativo, comunicación y educación sanitaria, La Municipalidad Provincial requiere desarrollar las acciones de los servicios que ofrece la UGM para el logro de objetivos que presenta conforme a su jurisdicción y fortalecer los lazos de interacción comunitaria.



II. BASE LEGAL

El Plan Operativo Institucional POI-2024 de la Unidad de Gestión Municipal de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros, está dentro del siguiente marco normativo:

● **Constitución Política del Perú Art.195°**

● **Ley N° 26842** ley general de la salud Art 104°, 106°

● **D.L N°-1280** Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

● **Ley N° 27867** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 58

● **Ley N° 27972** Orgánica de Municipalidades Art. 80

● **D.S N°-019-2017-Vivienda**, decreto supremo que aprueba el reglamento del D.L N° 1280.

● **DS. N° 016-2021-VIVIENDA**, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA

● **D. S. N° 005- 2020-VIVIENDA**, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

● **D. S. N° 031- 2010-SA**, Reglamento de la calidad de agua para el consumo humano.

● **R.M-337-2016-VIVIENDA**, Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

● **RM. N° 022-2022-VIVIENDA**, **Aprobar el diseño presupuestal institucional sectorial 0083**: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante PPIS 0083), conformado por "formato A" que contribuye los contenidos mínimos de los productos y actividades del PPIS 0083y sus anexos N° 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente resolución ministerial.






III DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -SABA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.



3.1. PREVALENCIA DE ENFERMEDADES.


La prevalencia de enfermedades sigue siendo una gran preocupación para el distrito de capital de Chincheros, sigue existiendo reportes de enfermedades que provienen de la mala alimentación y a la vez de una mala cloración o problemas en el sistema de Agua Potable del distrito capital de Chincheros.



Si bien el incremento de estas enfermedades está disminuyendo año tras año, Se siguen reportando enfermedades tales como la anemia, enfermedades diarreicas agudas en niños menores a 5 años y a la vez en madres gestantes quienes son considerados población vulnerable.



3.2. ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA.



El estado situacional del sistema de agua potable del distrito capital de Chincheros según información existente en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS). El sistema de agua potable del distrito capital de Chincheros proviene de la fuente denominada lambrascucho y cedrocucho mediante un sistema por gravedad sin tratamiento, las partes del sistema se encuentra en estado regular desde su punto de captación hasta las redes de distribución, también cuenta dispositivos de cloración de tipo autocompensante en estado regular, que viene funcionando con normalidad abasteciendo de agua potable a más de 700 familias.

PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

A su vez para la disposición sanitaria de excretas cuenta con un sistema de red de alcantarillado el cual cumple con los estándares establecidos, que benefician a más de 700 familias dentro del distrito de Chincheros, estas redes están conectadas y tienen su disposición final para su posterior tratamiento



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

3.3. FODA DE DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DISTRITO CAPITAL DE CHINCHEROS

<p><u>FORTALEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Cuenta con UGM formalizado con documentos de Institucionalización.- El cumplimiento de hacer efectivo la cuota familiar de manera voluntaria.- La UGM se encuentra Constituida y en proceso de formalización.- El sistema de agua potable del distrito cuenta autorización del ANA para el uso del agua.	<p><u>DEBILIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Aún está en proceso de Coordinación con Instituciones para el trabajo articulado en Agua y Saneamiento.- Poco o nada de asignación presupuestal para el Área Para su Funcionamiento.- Deficiente equipamiento del Área.- La mayoría de los consejos directivos, no existe la predisposición en el cumplimiento de sus funciones.- Débil capacidad del Operador en Gasfitería y reparaciones.- Existen deficiencias en cuanto a materiales para realizar actividades de reparación y resane
<p><u>OPORTUNIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Asistencia técnica al UGM de parte de la DRVCS.- La existencia de la Unidad de Gestión Municipal en el distrito capital de Chincheros.- Voluntad política del gobierno central de priorizar el servicio de agua y saneamiento.- El Gobierno Local prioriza los Proyectos en Agua y Saneamiento.- El Ministerio de Salud se está involucrando en los trabajos de agua y	<p><u>AMENAZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Cambios climáticos que inciden en la reducción progresiva de los recursos hídricos del distrito capital.- Todavía persisten algunos casos de litigios comunales sobre el uso de agua.- Altos niveles de desorganización entre los órganos competentes a la UGM del distrito.- Escaso trabajo conjunto planificado entre los sectores educativos y de salud con la UGM y las familias, a nivel distrital.



saneamiento.

- El ANA, ha reconocido la autoridad y derecho sobre los manantes para el uso de las comunidades y del distrito.

- La cultura de valorización del agua no se refleja en el óptimo uso del agua y en el pago de la cuota familiar.

- A nivel distrital las familias en su gran mayoría no hacen efectivo la cuota para la sostenibilidad del servicio de agua.

- Baja asignación presupuestal a la Municipalidad Provincial de Chincheros.

3.4. DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL Y PROVINCIAL

El Plan de desarrollo Regional de Apurímac al – 2033, se convierte en un instrumento de gestión fundamental para todas las instituciones, así mismo refleja el compromiso de todos como objetivo principal, transformar al Gobierno Local en el ente "Promotor del Desarrollo; Humano, Social, Económico, territorial, priorizando las actividades preventivas promocionales en la Salud, Servicios Básicos y la seguridad ciudadana, concertando voluntades para involucrar los recursos de todos los actores públicos, privados, sociedad civil y la cooperación técnica internacional en la búsqueda de un objetivo común.

Los servicios básicos de agua y saneamiento, es uno de los objetivos de la gestión actual de ampliar y mejorar al 90% de las comunidades del distrito capital de Chincheros esto debido a los altos índices de desnutrición crónica infantil y anemia. Asimismo, el deterioro de las infraestructuras de los sistemas de agua en su totalidad.

3.5. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

El Distrito Capital de Chincheros cuenta con una Unidad de Gestión Municipal, La Unidad de Gestión Municipal es el órgano descentralizado de la municipalidad Provincial de Chincheros competente a través de la cual se brinda el servicio de saneamiento de manera directa. En efecto, de acuerdo a



la Ley Marco y su Reglamento, dado que la responsabilidad de la prestación de los servicios en el ámbito rural recae en la municipalidad Provincial de Chincheros dicha labor puede ser efectuada de manera directa bajo la modalidad del prestador denominado Unidad de Gestión Municipal.

La UGM distrital tiene entre sus características principales la obligación de contar con una contabilidad independiente respecto de la municipalidad, mediante la cual llevará un registro de los ingresos y egresos recabados por la prestación de los servicios de saneamiento destinado los recursos percibidos sólo a la prestación de los servicios de saneamiento. Asimismo, debe contar con la asistencia y apoyo de las demás áreas del gobierno local.

IV. PERSPECTIVAS

4.1. VISION

A diciembre del 2025, la Municipalidad Provincial de Chincheros asume sus roles, competencias y lidera la gestión del agua y Saneamiento, con participación de instituciones locales (Salud, Educación, ONG) UGM y JASS Comunales; contribuyendo así a mejorar las condiciones de Salud y vida de la población de su responsabilidad.

4.2. MISIÓN

La Municipalidad Provincial de Chincheros instancia de gobierno local, tiene la función de promover el desarrollo integral de su localidad, donde el agua y saneamiento, se constituye un elemento fundamental, conforme a la ley orgánica de municipalidades N° 27972, en cuyo mérito su responsabilidad es brindar atreves de la Unidad de Gestión Municipal los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

4.3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones del agua y saneamiento y disminuir los riesgos de enfermedades ligadas a saneamiento en la población vulnerable a través de una gestión participativa, liderada por la Municipalidad Provincial de Chincheros.



4. 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para la gestión del agua y saneamiento.
2. Fortalecer las capacidades de la UGM y/o operadores para la adecuada gestión de agua y saneamiento.
3. Mejorar las conductas y estilos de vida en las familias a través de una gestión participativa articulada con instituciones (Salud, Educación, ONG's y comunidad).
4. Mejorar los Sistemas de Cloración, para que los operadores doten agua de calidad (agua segura).

4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES

A. Interculturalidad

Se promoverá un diálogo intercultural a través de la generación de relaciones de confianza y acompañamiento de los actores involucrados, como clave para la intervención social. Esto se logra a través del respeto a las costumbres, cultura y las estructuras sociales de las propias comunidades.

El enfoque será abordado transversalmente y tomará en cuenta lo siguiente:

1. Respetar las estructuras organizativas del distrito, partiendo de las coordinaciones en todo momento con el/la gobernante de turno para el desarrollo de las actividades vinculadas con nuestra intervención (talleres, asambleas, campañas, etc.).
2. Tomar en cuenta para el desarrollo de las actividades el calendario agrícola y festivo de las localidades de intervención, procurando no planificar actividades que interfieran en las fechas señaladas, o estas sean consensuadas previamente.
3. Tener en cuenta los valores existentes y las prácticas establecidas en la localidad al momento de tratar los temas de saneamiento e higiene procurando que estos temas no generen ofensas o sentimientos que reflejen discriminación o maltrato.





4. Mantener y respetar en todo momento el trabajo comunitario, así como el respeto a los horarios de trabajo y descanso de la población.
5. las condiciones para el trabajo comunitario en las Favorecer instalaciones de los sistemas de agua y saneamiento.
6. Desarrollar aprendizajes a partir de los saberes previos de las comunidades. Tomar en cuenta todos los conocimientos de la comunidad.
7. Establecer un lenguaje inclusivo en el desarrollo de los diferentes eventos públicos, en la elaboración de los diferentes materiales de capacitación y en la redacción de los diversos documentos relacionados con nuestra intervención.
8. Procurar utilizar la lengua originaria de los beneficiarios para un mejor aprendizaje

B. Ciudadanía

Se reconoce la ciudadanía como un proceso de construcción permanente, mediante el cual, el individuo se va constituyendo como sujeto de derecho y responsabilidades; con sentido de pertenencia a una comunidad y comprometido por alcanzar una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad, capaz de establecer un diálogo intercultural que identifique, reconozca y valore las diferencias. La Ciudadanía la ejercen todos los que son capaces de contar un compromiso y deciden participar activa y responsablemente en el logro de una vida más justa. Para abordar este enfoque se tendrá en cuenta y se pondrá en práctica las siguientes consideraciones:

- Fortalecer las capacidades para el desarrollo local.
- Reconocer a los integrantes de las familias como ciudadanos parte del proceso de construcción de ciudadanía.
- Reconocer a la persona como sujeto con derechos y responsabilidades con sentido de pertenencia a una comunidad.
- Participar en la construcción de una sociedad más justa y de respeto.
- Una ciudadanía con la capacidad de reacción suficiente para hacer frente a cualquier tipo de exclusión e injusticia.

C. La Comunicación para el Desarrollo

La comunicación para el desarrollo es la disciplina utilizada para promover cambios sociales políticos e institucionales a distintos niveles construyendo lazos de confianza entre autoridades y ciudadanos, promoviendo la comunicación y el dialogo.

4.6. VALORES INSTITUCIONALES

- La gestión pública transparente y participativa.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Respeto
- Vocación de servicio
- Puntualidad
- Solidaridad
- Empatía



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

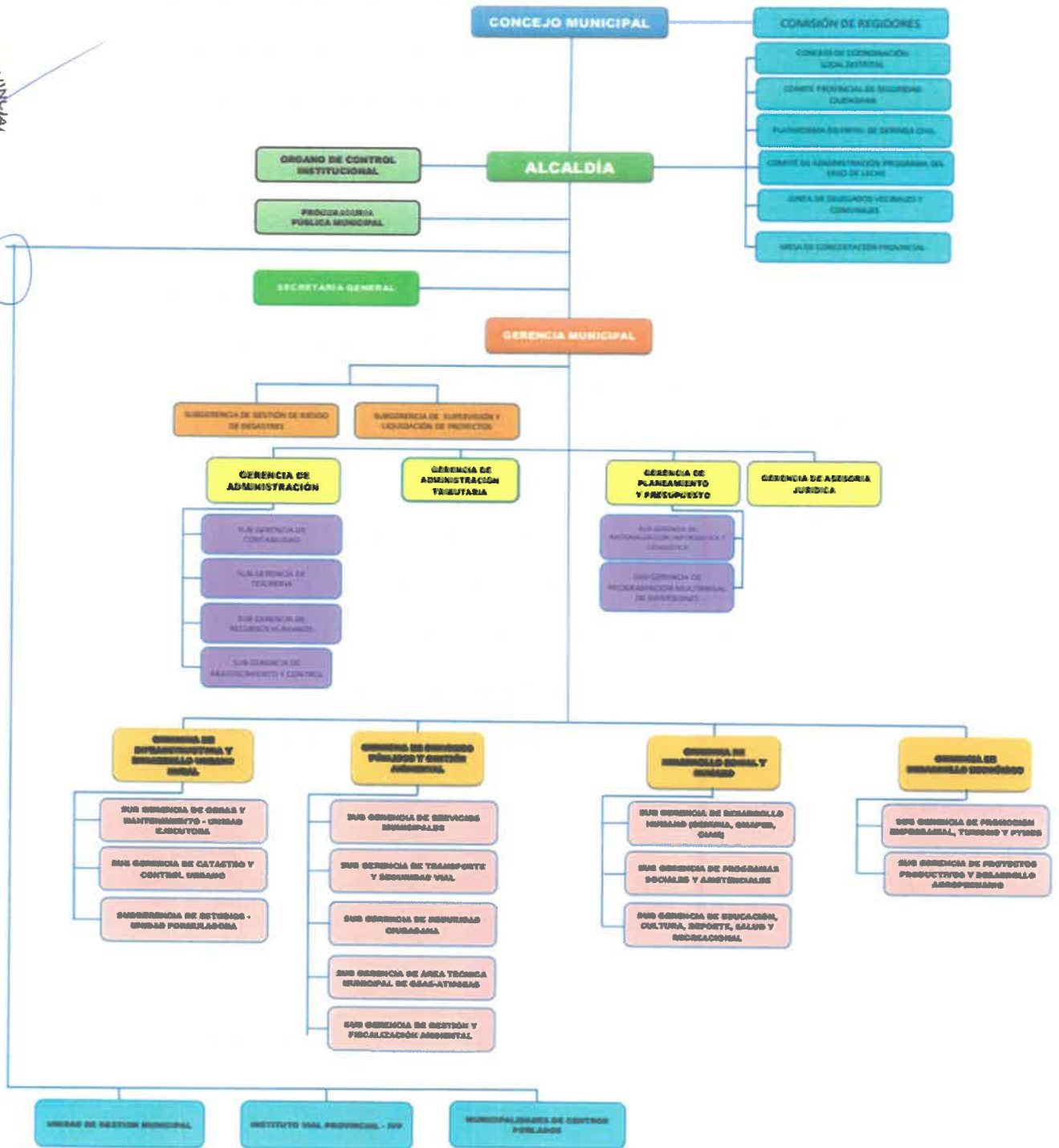
POI 2024 – 2025

V. ORGANIZACIÓN

5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Unidad de Gestión Ambiental se encuentra inmerso dentro de la dependencia de Alcaldía.

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



5.2. FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL.


Según ORDENANZA MUNICIPAL N°22-2024-MPCH, se aprueba las funciones de la Unidad de Gestión Municipal sobre los Servicios de Agua y Saneamiento Básico siendo los siguientes:

- a) Implementar y cumplir la normativa sectorial que regula la prestación de los servicios de saneamiento, así como la atención y orientación del usuario para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el uso, instalación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.
- b) Elaborar anualmente las actividades operativas para ser incorporadas en el POI de la municipalidad, permitiéndoles ordenar y orientar la gestión de la Unidad.
- c) Elaborar o actualizar el valor de la cuota mensual de acuerdo a la metodología aprobada por SUNASS y gestión su aprobación mediante ordenanza municipal.
- d) Otorgar conformidad para la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de los servicios de saneamiento, previa inspección.
- e) Otorgar conformidad de la evaluación de los aspectos técnicos para el otorgamiento de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de los servicios de saneamiento.
- f) Verificar la factibilidad de la instalación de las nuevas conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- g) Organizar, evaluar y controlar el pago por los servicios de saneamiento, así como también participar de las estrategias de cobro.
- h) Suscribir contrato de suministro con los usuarios por los servicios de saneamiento.
- i) Otorgar facilidades de pago mediante convenio de fraccionamiento por la venta de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

- 
- j) Informar semestralmente el estado físico de la infraestructura sanitaria y mensualmente el estado financiero a alcaldía y/o Gerencia Municipal.
 - k) Promover la participación de la población en la operación, mantenimiento, ordenamiento y modernización de los servicios de saneamiento.
 - l) Organizar y difundir programas de educación sanitaria y ambiental a nivel de la población rural.
 - m) Desarrollar un sistema de información de los servicios de saneamiento en coordinación con las unidades de la Entidad.
 - n) Emitir trimestralmente informes estadísticos sobre el logro de los objetivos específicos y metas alcanzadas de su competencia.
 - o) Resolver en primera instancia administrativa los recursos impugnativos que se interpongan.
 - p) Brindar las facilidades a SUNASS para las acciones de fiscalización y/o supervisiones vinculadas a la prestación de los servicios de saneamiento.
 - q) Otras funciones que le asigne el Gerente Municipal.

Así mismo para el cumplimiento de sus objetivos y metas, la Unidad de Gestión Municipal - UGM tendrá a su cargo los siguientes órganos internos del tercer nivel organizacional:

- Área Comercial.
- Área de operación y mantenimiento.

Las funciones planteadas para el Área Comercial son:

- a) Disponer y coordinar la atención de solicitudes de conexión y reconexión, cambio de ubicación de conexión de agua y alcantarillado.
- b) Controlar la aplicación de políticas de corte de conexiones y cobranza de deudas en el ámbito de su competencia, promoviendo la aplicación de penalidades o multas en cumplimiento al Reglamento de Prestación de los Servicios de Saneamiento.

PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

- c) Controlar el cobro por la prestación de los servicios de saneamiento.
- d) Disponer y Coordinar la automatización de las actividades bajo su responsabilidad mediante la utilización de tecnología que permita un flujo efectivo de información y de la toma de decisiones.
- e) Elaborar y ejecutar programas para reducir los índices del agua no contabilizada.
- f) Planificar, liderar y evaluar las acciones de administración, control y evaluación de los clientes especiales, con fuente propia y altos consumidores.
- g) Realizar acciones de recuperación de la cartera morosa a través de diferentes mecanismos que contribuyan a mejorar el pago de los servicios de saneamiento.
- h) Aplicar las medidas correctivas o penalidades vigentes, por la no cancelación de los servicios de saneamiento.
- i) Otras funciones que la asigne la Unidad de Gestión Municipal.

Las funciones planteadas para el Área de operación y mantenimiento son:

- a) Planificar, programar y evaluar la distribución de agua potable, así como los programas de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento para su correcto funcionamiento.
- b) Otorgar la factibilidad de los servicios colaterales, previa evaluación.
- c) Ejecutar actividades relacionadas con la producción, distribución de los servicios de saneamiento, así como el control de calidad de los servicios de saneamiento.
- d) Ejecutar actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de acuerdo a los programas aprobados.
- e) Formular y ejecutar inversiones bajo la modalidad directa o indirecta para la identificación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua o mejoramiento de las existentes.



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

- f) Formular y ejecutar inversiones bajo la modalidad directa o indirecta para la ampliación de redes de agua y alcantarillado o sistemas de disposición de excretas.
- g) Evaluar los sistemas de saneamiento con el fin de verificar su correcto funcionamiento y proponer las acciones de mantenimiento.
- h) Atender y hacer cumplir las solicitudes requeridas por los usuarios dentro de la jurisdicción, relacionadas a la operación y mantenimiento de conexiones domiciliarias de agua potable, alcantarillado o disposición sanitaria de excretas.
- i) Atender las actividades de atención de emergencias y reclamos por fallas en los servicios de saneamiento.
- j) Otras funciones que la asigne la Unidad de Gestión Municipal.



PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM CHINCHEROS 2024-2025		2025															
ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	2024														
			N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OPERACION Y MANTENIMIENTO	Visitas domiciliarias sobre el uso racional de agua, empadronamiento y cobro de tarifas	100% de familias visitadas	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Coordinación con instituciones para la gestión de la UGM. (MPCH, puesto de salud e Instituciones Educativas	Actas de compromiso a favor de agua y saneamiento					X			X					X		X
	Inspección sanitaria del sistema de alcantarillado	03 Inspecciones sanitarias del sistema de alcantarillado				X					X						X
	Inspección sanitaria del sistema de Agua potable	05 inspecciones sanitarias del sistema de agua potable				X			X				X				X
	Desinfección del sistema de Agua Potable	04 desinfecciones del sistema de Agua potable	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cloración del agua.	Cloración constante del agua	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Control del cloro residual.	03 controles de cloro residual por mes	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Adquisición de Materiales y herramientas para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable	Adquisición de materiales para resane inmediato.	X					X				X					X
	Mantenimiento del sistema de agua potable (engrase, resane de fisuras, etc.)	Acciones de mantenimiento constante para garantizar agua potable	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres y capacitaciones en administración, operación, educación sanitaria y hábitos de higiene.	100% de usuarios capacitados						X								X	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

POI 2024 – 2025

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM CHINCHEROS 2024 - 2025																				
ACTIVIDAD	METAS	2024		2025																
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
ADMINISTRACION	Asamblea ordinaria con autoridades y usuarios de la UGM.	X	X																	
	Registro del padrón de Usuarios		X																	
	Aprobación y actualización del POA y determinación de la tarifa	X	X																	
	Aprobación y actualización del estatuto o reglamento de la UGM.			X																
	Cobranza de las tarifas a los usuarios.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Pago al gasfitero y/o operador del sistema de Agua Potable.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Compra de Materiales de escritorio.			X																
	Tramites y verificación de licencia de uso de agua.			X																
	Informe económico y/o rendición de cuentas.	02 asambleas de informe económico								X										X



VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establece los resultados con el logro de los objetivos planteados y la evaluación con el monitoreo del cumplimiento de dichas actividades. El propósito del seguimiento y la evaluación conlleva a la adecuada atención brindada por las organizaciones comunales. Mediante el monitoreo de la UGM de dicha jurisdicción. Conllevando a reducir la vulneración sobre el cuidado del agua y demás hábitos de higiene que tiene la población y de esa forma contribuir por el bienestar de los usuarios, priorizando niños y niñas del Distrito de Chincheros, Departamento de Apurímac.



VIII. CONCLUSIONES.

El POI de la Unidad de Gestión Municipal del distrito Capital de Chincheros, fue elaborado de manera conjunta con diferentes áreas y presentado a secretaria general de la Municipalidad para seguir su trámite correspondiente de revisión y aprobación mediante resolución de Alcaldía. En este POI, se plasman las actividades que se desarrollaran durante el año 2024-2025, para lo cual necesita ser aprobados con los recursos correspondientes para el logro adecuado de las actividades propuestas de la UGM, en beneficio de la población mejorando la calidad de vida brindando los servicios de agua potable y saneamiento de calidad, así mismo con un trabajo articulado con el ATM del Distrito de Chincheros.





**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CHINCHEROS**

UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
UGM - CHINCHEROS
(PEI 2024 -2025)**

NOVIEMBRE - 2024

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS
PEI 2024 – 2025

INDICE


I.	PRESENTACIÓN:	3
II.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:	4
III.	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA:	4
IV.	PRINCIPIOS Y VALORES:	5
V.	MISIÓN INSTITUCIONAL	5
VI.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL. 5	
VII.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	6
VIII.	RUTA ESTRATÉGICA	8




PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

PEI 2024 – 2025


I. PRESENTACIÓN:





Estratégico Institucional 2024 de la Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, constituye un instrumento de gestión que identifica la estrategia institucional orientada a la implementación de las políticas del gobierno local, que impulsan el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad, para lograr un mayor bienestar de la población de nuestro ámbito; mediante la modernización de la gestión institucional y principalmente con el compromiso e integridad de todos los colaboradores.



Cabe remarcar, que el gobierno tiene como prioridad el acceso de la población a los servicios de agua potable, con calidad y sostenibilidad; en consonancia, el PEI 2024 - 2025 contempla acciones estratégicas a través de los órganos y programas del Ministerio.



Finalmente, esperamos que este Plan, que constituye un instrumento de gestión dinámico, sea efectivamente implementado por el personal directivo, ejecutivo y operativo de la prestadora de servicio de saneamiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a través de la Unidad de Gestión Municipal, brindando servicio de agua potable, servicio de tratamiento de aguas residuales y servicio de disposición sanitaria de excretas en beneficio a la población a fin de lograr los objetivos y metas propuestas, que contribuirán de manera sostenible, con equidad e inclusión social, al cumplimiento de las aspiraciones de progreso y bienestar.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

PEI 2024 – 2025

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

La Unidad de Gestión Municipal de la Provincial de Chincheros contribuye a elevar la calidad de vida de las poblaciones del distrito capital de Chincheros promoviendo el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad; a una vivienda adecuada y segura; a centros poblados sostenibles y accesibles que generen condiciones adecuadas para la población.

Cabe señalar que esta declaración de Política Institucional, que establece las prioridades de ámbitos de intervención y enfoca los principales cambios que la municipalidad asume como retos a mediano y largo plazo, se sustenta en las políticas nacionales vinculadas con el Ministerio, en las demandas de la población y en los compromisos institucionales asumidos. En este contexto, declara como prioritario el siguiente objetivo:

Aumentar la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para la población del distrito capital de Chincheros.

III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA:

En el marco de la Política de Gobierno y prioridades del Distrito Capital de Chincheros, los objetivos establecidos en nuestro plan, las recomendaciones del Ministerio de Vivienda de Construcción y Saneamiento, las unidades de gestión municipal (UGM) u operadores especializados y los compromisos asumidos, se presentan los siguientes Lineamientos de Política Institucional del Unidad de Gestión Municipal, que orientarán las intervenciones para el logro de los objetivos institucionales:

Incrementar la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito del distrito capital de Chincheros, con una inversión planificada, eficiente y articulada con la Unidad de Gestión Municipal; en el que el mantenimiento es cubierto por el pago de una tarifa o cuota familiar al prestador de servicio (UGM).

Promover la sostenibilidad y gestión eficiente de los servicios de saneamiento, propiciando la integración y el uso de economías de escala en la provisión de servicios, así como la valoración de los servicios de saneamiento por parte de la población.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

PEI 2024 – 2025

Modernizar la Gestión institucional para alcanzar un mejor estándar de calidad en los servicios, con un enfoque en el ciudadano, en el marco de un modelo de integridad y sancionando las prácticas ilícitas y contrarias a la ética.

IV. PRINCIPIOS Y VALORES:

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none">• Legalidad• Servicio al Ciudadano• Inclusión Social• Igualdad de oportunidades y posibilidades de accesibilidad a las personas con discapacidad• Equidad• Transparencia• Interculturalidad• Sostenibilidad Ambiental• Descentralización• Integralidad• Calidad	<ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio• Innovación• Competitividad• Trabajo en equipo• Solidaridad• Proactividad• Probidad• Compromiso

V. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional del Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros representa su razón de ser, en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley de Organización y Funciones, y las prioridades y estrategias establecidas por la Municipalidad, en función a las necesidades de la población.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del UGM definidos en el marco normativo los gobiernos locales son competentes para: organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS
PEI 2024 – 2025

responsabilidad, desarrollar y regular a actividades y/o servicios en materia de saneamiento.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del UGM establecen los resultados que la entidad espera alcanzar en la población que atiende y los cambios a generarse internamente para el cumplimiento de sus funciones y competencias. En ese sentido, como resultado del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se han definido uno (01) objetivo estratégico institucional con sus respectivos indicadores.

A continuación, se presenta los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivos indicadores:

Cuadro N°01: Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Unidad Orgánica participante en el OEI
Código	Descripción		
OEI.01	Mejorar y ampliar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado, de la población del ámbito.	1.1 Porcentaje de la población del ámbito del distrito capital de Chincheros que accede al servicio de agua potable mediante red pública con intervención directa del MVCS, asegurando la continuidad del servicio con la sostenibilidad económica de la UGM.	MPCH UGM
		1.2 Porcentaje de la población del ámbito que accede al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas con intervención directa del MVCS, mejorando la atención básica del servicio y aumentando la calidad de vida del poblador.	

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

Se han identificado dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales que permitirán la implementación de la estrategia definida para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Para el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): **“Mejorar y Ampliar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado, de la población del ámbito del distrito capital de Chincheros”**, se

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS
PEI 2024 – 2025

han establecido las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores:

Cuadro N°02: Objetivo Estratégico Institucional 1 – Acciones Estratégicas Institucionales

OEI/AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.01.01	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito del distrito Capital de Chincheros.	1.1.1 Porcentaje de capacitación y asistencia técnica a la Unidad de Gestión Municipal.
		1.1.2 Porcentaje de prestadores con hogares del distrito de Capital de Chincheros que pagan la cuota familiar que cubre los costos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOMN
		1.1.3 Porcentaje de calidad en la gestión de los prestadores.
AEI.01.02	Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del Municipalidad de Chincheros, en beneficio de la población del ámbito del distrito de Capital de Chincheros.	1.2.1 Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso al servicio de agua potable en el ámbito del distrito capital de Chincheros, ejecutadas con intervención directa la Municipalidad en coordinación con la Unidad de Gestión Municipal.
		1.2.2 Número de conexiones domiciliarias de agua mejoradas y rehabilitadas en el ámbito del distrito capital de Chincheros.
		1.2.3 Número de nuevas conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas en el ámbito del distrito capital de Chincheros ejecutadas con intervención directa de la Municipalidad.
		1.2.4 Número de conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas mejoradas y rehabilitadas en el distrito de Capital de Chincheros.

Acciones Estratégicas Institucionales

AEI.01.01 Sistema de Fortalecimiento de Capacidades integral para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el Distrito Capital de Chincheros.

Esta acción estratégica involucra la gestión del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades con

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

PEI 2024 – 2025

participación articulada de los integrantes de la Unidad de Gestión Municipal, entre ellos, el responsable de la unidad y el responsable de la operación y mantenimiento del servicio, promoviendo y orientando sus intervenciones para el fortalecimiento de los prestadores a fin de garantizar la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el distrito.

AEI.02.04 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del MVCS, en beneficio de la población del ámbito del distrito capital de Chincheros.

Esta acción estratégica, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento del distrito capital de Chincheros, considera la elaboración, financiamiento, ejecución y seguimiento de estudios y proyectos de saneamiento en el ámbito del distrito capital de Chincheros, que se encuentran considerados en el Programa Multianual de Inversiones, para dotar, mejorar y rehabilitar servicios de agua y alcantarillado o disposición sanitaria de excretas, así como de tratamiento de aguas servidas para su posterior reutilización y evitar la contaminación de las fuentes. La participación del PNSR termina cuando se liquida y se realiza la transferencia de la infraestructura a la municipalidad.

VIII. RUTA ESTRATÉGICA

Las prioridades establecidas para los objetivos estratégicos institucionales responden a las prioridades establecidas en la Política del gobierno local, así como a la importancia de la problemática que estos abordan. En este contexto, los objetivos relacionados con el acceso a los servicios de agua y saneamiento en el ámbito del distrito de capital de Chincheros, que son esenciales para la calidad de vida de la población, con los siguientes proyectos:

CUI	CODIGO SNIP	NOMBRE DE LA INVERSION
2114645	156293	RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL JR. COTAMBAMBAS CUADRA 4, JR. TUMBES CUADRA 2, AV. TUPAC AMARU CUADRA 2, CALLE CAMPANARIO CUADRA 1 Y 2, JR. MARIA JESUS VENEGAS CUADRA 1, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC.
2140453	169157	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE MANZANAYOCC, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS

PEI 2024 – 2025

2136057	176811	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2152946	206985	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA AV. FERNANDO BELAUDE TERRY CUADRA 3 A 5, JR. BOLOGNESI CUADRA 1, PASAJE MIRADOR CUADRA 1 Y 2 Y CALLE N° 4, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2156686	216287	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. COTABAMBAS 1RA CUADRA Y JR AYACUCHO 4TA CUADRA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2167022	248007	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL JIRON GRAU 1RA Y 2DA CUADRA Y CALLE AYACUCHO 1RA Y 2DA CUADRA DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2176608	255229	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA URBANIZACION CHOCCEPUQUIO, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2332638	371906	CREACION AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN 14 LOCALIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC
2485997	2485997	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LOS SECTORES DE NUEVO AMANECER DE LAMLAMA, GENEROSA, MOLLEPAMPA, SAN LORENZO, CAYARA, CASABAMBA, PONGORO, AYAUCRO Y UNCAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC
2489441	2489441	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE CHINCHEROS BAJA, CACHI JARANA, TEJAHUASI BAJA, POMACOAHA, SAN BLAS Y PETEQ DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL UGM - CHINCHEROS
PEI 2024 – 2025

Cuadro N°03: Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		AEI		Responsable
	Código	Descripción	Código	Descripción	
1	OEI	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad de la población del ámbito del distrito.	AEI.01.01	Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito del Distrito capital de Chincheros.	Municipalidad Provincial de Chincheros a través de la Unidad de Gestión Municipal Programa Nacional de Saneamiento del distrito Capital de Chincheros (PNSR)
			AEI.01.02	Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado con intervención del UGM, en beneficio de la población del ámbito del distrito capital de Chincheros.	Municipalidad Provincial de Chincheros a través de su oficina de UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL (UGM).

